



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de junio de 1999

Núm. 454

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000011** Acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se designa a doña Carmen del Campo Casasús, Presidenta de la Comisión de Selección para la provisión de ocho plazas de vigilantes de instalaciones en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados..... 2

PERSONAL

- 299/000001** Cese de don Charles Powell Solares como miembro del personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001581** Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas relativas a la situación en Yugoslavia, así como enmiendas formuladas a la misma 2

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/002481** Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (GP), sobre invitación por alguna institución democrática europea al autodenominado Parlamento Kurdo en el exilio 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000011

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Congreso de los Diputados, del acuerdo de la Mesa de la Cámara, adoptado en su reunión del día 15 de junio de 1999, por el que se designa Presidenta de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de vigilantes de instalaciones a la Secretaria Tercera, Excma. Sra. Doña Carmen del Campo Casasús, en sustitución de la Secretaria Primera, Excma. Sra. doña María Bernarda Barrios Curbelo, que ha formulado escrito de abstención.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 15 de junio de 1999, a la vista del escrito presentado por la Secretaria Primera, Excma. Sra. doña María Bernarda Barrios Curbelo, en el que expresa su propósito de abstenerse de participar como miembro de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de vigilantes de instalaciones, ha acordado designar en su lugar, como Presidenta de la Comisión correspondiente, a la Secretaria Tercera, Excma. Sra. doña Carmen del Campo Casasús.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1999.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

PERSONAL

299/000001

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del cese a petición propia, con efectos de 30 de junio de 1999, de don Charles Powell Solares como miembro del personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese a petición propia, con efectos de 30 de junio de 1999, de D. Charles Powell Solares como miembro del personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001581

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 17 de junio de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas relativas a la situación en Yugoslavia (núm. expte. 161/1581), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados». Serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso, el Grupo Mixto formula la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no ley sobre medidas relativas a la antigua Yugoslavia (núm. expte. 161/001581), presentada en la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa per Catalunya-Verds.

Texto que se propone:

«La adopción de un acuerdo sobre el conflicto de Kosovo por parte de Naciones Unidas, a partir de la iniciativa del llamado G-8, ha supuesto el cese inmediato de los bombardeos, el despliegue de una fuerza de interposición y la creación de las primeras condiciones para el retorno de los desplazados albanokosovares.

Sin embargo, la tarea de reconstrucción y de estabilización política y económica de la zona todavía exigirá de nuestros esfuerzos. La comunidad internacional y, en particular, Europa, debe aprender de los errores cometidos en el pasado y actuar decididamente para que sucesos como éste no vuelvan a repetirse.

Por ello el Congreso de los Diputados:

1. Muestra su apoyo a los acuerdos y resoluciones que han puesto fin al conflicto armado en Kosovo, considera que Naciones Unidas debe asumir el máximo protagonismo en la fase que ahora se abre e insta al Gobierno a colaborar en dicho proceso con todos los medios a su alcance.

2. Insta al Gobierno a redoblar los esfuerzos de ayuda humanitaria a los desplazados en cooperación con ACNUR y las Organizaciones No Gubernamentales con experiencia acreditada.

3. Insta al Gobierno a colaborar con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del Derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia, en la persecución de los presuntos criminales de guerra procesados por el mismo.

4. Insta al Gobierno a defender, ante los órganos competentes de la Unión Europea ayuda a los Estados de la zona para asegurar una pronta estabilización de los Balcanes. En el menor tiempo posible la Unión Europea, en colaboración con Naciones Unidas, debe promover la celebración de una Conferencia sobre los Balcanes en la que se aborde en conjunto y en profundidad el futuro de esta zona de Europa sobre la base de la estabilidad de las fronteras, el derecho al respeto a cada pueblo, la provisionalidad de los «protectorados de hecho» existentes y las ayudas económicas para la reconstrucción y al desarrollo.

5. Insta al Gobierno a informar periódicamente en el Congreso de los Diputados sobre la situación en la zona y el cumplimiento de esta Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas relativas a la situación en Yugoslavia.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, constatando el éxito de los esfuerzos diplomáticos de la comunidad internacional y de la Alianza Atlántica en su intervención frente a Yugoslavia en defensa de los derechos humanos, la paz y la estabilidad en los balcanes y del derecho internacional humanitario, insta al Gobierno a:

1. Continuar participando en la puesta en práctica de la Resolución 1244, de 10 de junio, del Consejo de Seguridad y que incluye los siguientes puntos:

— Exigencia del final de la violencia y la represión de la RFY en Kosovo.

— Retirada de las Fuerzas Armadas y paramilitares y de la policía yugoslava en Kosovo.

— Despliegue de presencia civil y de seguridad internacional en Kosovo con una sustancial participación de la OTAN bajo un mando y control unificado.

— Nombramiento de un Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas.

— Establecimiento de una administración interina, que permita la autonomía de Kosovo, de conformidad con los acuerdos de Rambouillet y los principios de soberanía e integridad territorial de la RFY.

— Exigencia de una plena cooperación con el Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia.

— Desmilitarización de grupos armados kosovares y cese de sus acciones armadas.

— Regreso libre y seguro de los refugiados y desplazados y acceso a Kosovo de las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria.

2. Participar en la Fuerza Internacional en Kosovo (KFOR), que bajo mandato de las Naciones Unidas y

mando de la OTAN, aplicará y garantizará lo acordado en la Resolución 1244.

3. Participar en la Administración Civil que se desarrollará en Kosovo.

4. Continuar manteniendo en colaboración con los Organismos Internacionales, la Unión Europea y otros países, el importante esfuerzo humanitario a favor de los desplazados albanokosovares.

5. Asegurar una participación eficaz de España en la reconstrucción de Kosovo y en la rehabilitación del conjunto de los países balcánicos con las instituciones internacionales que acometerán esta tarea.

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 15 de junio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002481

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 17 de junio de 1999, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José María Robles Fraga (GP) la pregunta sobre invitación por alguna institución democrática europea al autodenominado Parlamento Kurdo en el exilio (núm. expte. 181/2481) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 17 de mayo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961